

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

334**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Férez Martínez, don Víctor Zorita Amador, doña María Sonia López Franco y doña Ana Belén Camarena Martín, contra la empresa “Batch PC, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Batch PC, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 80.146,39 euros (19.086,75 euros respecto de doña Susana Férez Martínez; don Víctor Zorita Amador, 24.711,23 euros; doña María Sonia López Franco, 30.356,55 euros, y doña Ana Belén Camarena Martín, 5.991,85 euros). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Batch PC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.676/10)